

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "POLIMUNDO S.A."

- 1.-**CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "POLIMUNDO S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de julio de 1985 ante el Notario Vigésimo Octavo del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Doctor Oswaldo Villamar Ricaurte, Director General de Asesoría Jurídica, Encargado del Despacho de la Superintendencia de Compañías Oficina de Quito, mediante Resolución N° 85-1-1-1- 01042 de 28 AGO 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 1866, tomo 116, del 29 de agosto de 1985.
- 2.-**OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Alicia Sanpogliare de Pallares, en su calidad de Gerente General de "POLIMUNDO S.A.". La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito.
- 3.-**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 1'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$ 3'000.000,00.
- 4.-**INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital de la compañía está suscrito y pagado íntegramente la cantidad de \$ 1'000.000,00 en numerario.
- 5.-**NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Dr. Eduardo Ortega, Sra. Gloria Mescozú de Pérez, Angolita Mathews de Galeotti, Dr. José M. Pérez y Dr. Esteban Pérez Arteta.
- 6.-**En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social es de TRES MILLONES DE DUCRES (\$ 3'000.000,00), dividido en tres mil acciones con un valor de UN MIL DUCRES cada una (\$ 1.000,00)." "ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del cero cero cero uno al tres mil."**

Quito, a 29 AGO. 1985

Dr. Marcelo Icaza Fonce
SECRETARIO GENERAL

DJ-GA
LHA/AVG
28-VIII-85
337

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Quito